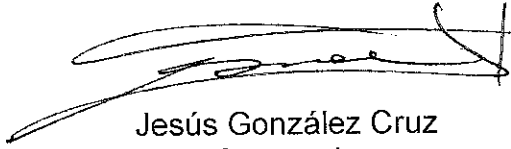




ORDEN ADMINISTRATIVA DCR-2011- 08	
Fecha de Efectividad: <i>6 de Septiembre de 2011</i>	Aprobado por:  Jesús González Cruz Secretario
DEROGACIÓN ORDEN ADMINISTRATIVA DCR-2011-04	

I. DEROGACIÓN

Por la autoridad que le confiere al Secretario/Administrador del Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Administración de Corrección el Plan de Reorganización Núm. 3 y la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, que crea la "Administración de Corrección"; se deroga la Orden Administrativa DCR-2011-04. Ésta se refiere a la Designación de Inspectores de Campo por Zonas y su fecha de efectividad fue el 29 de junio de 2011.

II. BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993, el cual establece las facultades del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección".

III. APLICABILIDAD

Esta Orden Administrativa será de aplicación a los Inspectores de Campo y a todos aquellos empleados responsables de su implantación.

IV. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo empleado que no cumpla con las normas aquí establecidas podrá ser sometido a la imposición de medidas disciplinarias.

V. SEPARABILIDAD

Si cualquier parte de esta Orden Administrativa se declarase inválida, ilegal o nula, ello no afectará el resto de la misma.

VI. VIGENCIA

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.